

Confirman criterios aprobados por el INE

Avala Tribunal redistribución

Desestiman quejas de PAN y Morena; descartan riesgos de derecho a votar

GUADALUPE IRÍZAR

El Tribunal Electoral federal confirmó ayer el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre metodología, criterios y reglas para la redistribución electoral nacional 2021-2023, que había sido impugnada por el PAN, Morena y varios ciudadanos.

A propuesta de la Magistrada Janine Otálora, el pleno de la Sala Superior desestimó por infundados los argumentos de los partidos, pues en algunos casos combatieron reglas establecidas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y no del INE.

Esto para determinar los distritos indígenas y los criterios de población, lengua, y autoasignación autóctona, que se toman en cuenta para algunas determinaciones operativas de la redistribución electoral.

El pasado 27 de septiembre, diputados federales impugnaron las reglas para la nueva distribución, al considerar que el acuerdo del INE afecta a legisladores que busquen reelegirse en 2024.

Cinco morenistas, entre diputados y ex funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México, pidieron al Tri-

bunal revocar el acuerdo del INE sobre cómo se distribuirán los 300 distritos federales, en el que algunas varias enti-

dades pierden y otras ganan.

Ante la inconformidad, el presidente del organismo electoral, Lorenzo Córdova, dijo entonces que aplicaron ciencia, no un capricho o sesgo político en la redistribución.

“En tiempos en los que se cuestiona, se adjetiva y hasta se busca criminalizar a la ciencia y a los científicos, es muy importante reivindicar la experiencia profesional y técnica acumulada por organismos constitucionales autónomos, como son el Inegi y el INE”, respondió.

Ayer, los Magistrados desestimaron los alegatos de falta de fundamentación del acuerdo del INE.

En la acumulación de recursos sobre el mismo tema, la sentencia desechó juicios promovidos por algunos ciudadanos en contra del acuerdo sobre la redistribución electoral, debido a que aún se trata de actos preparatorios y no se afecta su derecho a votar y ser votado.

BATEAN DECRETO

Al resolver un recurso interpuesto por el Magistrado en Tamaulipas, René Osiris Sánchez, la Sala Superior revocó un decreto de la presidenta del Tribunal Estatal, por el cual, por un lado, disminuyó el periodo de gestión del quejoso y, por otro, redujo de cinco a tres las magistraturas

de ese órgano jurisdiccional.

El Magistrado Felipe de la Mata señaló que la presidenta de ese tribunal estatal no tiene atribuciones para emitir ese decreto.

Asimismo, el pleno confirmó el fallo de la Sala Regional Especializada, que ordenó infracciones a concesionarias por incumplir con las reglas de difusión del Segundo Informe de la Jefa de Gobierno de la CDMX.

En otra sentencia, los Magistrados confirmaron la expulsión de militantes priistas de Baja California, al acreditar que apoyaron a un candidato a la gubernatura de un partido diferente.



Reacomodo

De acuerdo con los lineamientos aprobados por el INE, 12 estados verían modificados sus distritos federales:

LOS QUE GANAN		LOS QUE PIERDEN	
Coahuila	1	Edomex	1
NL	2	CDMX	2
BC	1	Michoacán	1
Querétaro	1	Guerrero	1
Yucatán	1	Tamaulipas	1
Puebla	1	Veracruz	1

